

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 17 de MAYO de 2011

VISTO, el Informe N° 041-2011-CCPIIH-INEN, emitido por el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005-MINSA se ha aprobado la NT N° 026-MINSA/DGSP-V-01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 238-2009-J/INEN de fecha 06 de julio de 2009, se conformó el Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01;

Que, conforme el documento de visto, se hace necesaria la modificación de la Resolución Jefatural N° 238-2009-J/INEN, en el sentido que se deberá incluir la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01, Norma Técnica de la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA;

Con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Jefatural N° 238-2009-J/INEN, en el sentido de que el Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del INEN deberá ceñir sus actividades a lo dispuesto en la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01, Norma Técnica de la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 179-2005-MINSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar la difusión de la presente resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Déjense sin efecto las disposiciones de orden interno que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Carlos Vallejos Salazar
 Jefe Institucional